

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1.OBJETO

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de distribución, pago y legalización de gastos de apoyo a la aplicación, desplazamiento, transportes e imprevistos a los examinadores de la prueba SABER 11° CALENDARIO B.

### 1.2.MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES<sup>1</sup>.

### 1.3.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos<sup>2</sup> que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.

### 1.4.PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$65.700.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.370 del 14 de marzo de 2012.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral.

### 1.5.PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada, en original y una copia** con la siguiente información:

ICFES- SD - 018 -2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES  
Calle. 17 No. 3-40 piso 2  
Bogotá D.C.

<sup>1</sup> Acuerdo No. 0014 de 2011

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

Contiene: Original (    ) folios

PROPONENTE:  
(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

## 1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	15/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación Términos de Referencia	15/03/2012	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observaciones de Términos de Referencia	Desde el 15/03/2012 hasta el 16/03/2012	Correo electrónico <a href="mailto:jlizarazo@icfes.gov.co">jlizarazo@icfes.gov.co</a>
Recepción de Ofertas	Desde el 20/03/2012	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano.
	Hasta el 26/03/2012 a las 10:00 am	
Publicación evaluación	28 -03-2012	Página web : <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Selección y Adjudicación	28-03-2012	Página web : <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran definidas por el ICFES a partir de las obligaciones contenidas en el numeral 5 del presente documento y en el **ANEXO No 1 DISTRIBUCION DE CARGOS**, adjunto al presente documento.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso jurídicas, **individualmente o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

#### 3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

##### 3.1.1 Carta De Presentación De La Oferta

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

##### 3.1.2 Garantía de seriedad de la oferta

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prórroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas y V) la falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

Contenido:

**Asegurado / Beneficiario:** INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

**Cuantía:** DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA

**Vigencia:** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

**Tomador/Afianzado:** Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

**No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO.** Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

NOTA ACLARATORIA.

Con el fin de revisar el cumplimiento de este requisito, es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

### 3.1.3 Certificado de pago al sistema de seguridad social y de los aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal según el caso, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud y los aportes parafiscales correspondientes a la fecha de suscripción del mismo.

Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.

El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

**NOTA:** En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar (persona jurídica) ó declarar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

#### 3.1.4 UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

**NOTA ACLARATORIA:** Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: [WWW.ICFES.GOV.CO](http://WWW.ICFES.GOV.CO) en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

### 3.3. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Para demostrar la capacidad técnica, el proponente deberá demostrar experiencia en actividades relacionadas con la administración de pagos a terceros como parte del desarrollo de actividades logísticas. Para el efecto, el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección. En la oferta se debe identificar la experiencia a tomar como mínima requeridas.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

- ❖ Expedidas por la entidad contratante
- ❖ **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto de este proceso.
- ❖ **Objeto y Alcance del Contrato.**
- ❖ **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2006 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Para estos efectos la fecha de inicio del contrato se tomará como la fecha del Acta de Inicio.
- ❖ **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- ❖ En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta la parte del valor del contrato que efectivamente corresponda al objeto requerido. Otro tipo de bienes o servicios no relacionados directamente con el objeto del presente proceso, se deberá discriminar claramente en la certificación el valor asignado a los servicios en evaluación.
- ❖ Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.
- ❖ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- ❖ Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos siempre y cuando se allegue también el acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Con el fin de facilitar la verificación de la experiencia mínima aportada en la oferta, el proponente deberá diligenciar el formato No.3 Certificación Experiencia mínima debidamente suscrita por la persona natural, o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 1000 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:



ASPECTO	FACTOR	PUNTAJE TOTAL
TECNICO	Experiencia adicional en administración de pagos a terceros como parte del desarrollo de actividades logísticas.	300
	Estimulo a la industria colombiana	50
ECONÓMICO	Propuesta económica. Los proponentes deben diligenciar el <b>FORMATO NO. 4 OFERTA ECONÓMICA</b> . La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.	650
1000 puntos		

#### 4.1.EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA (1000 PUNTOS)

##### 4.1.1. Experiencia adicional a la mínima requerida en administración de pagos a terceros

El proponente que presente dos certificaciones adicionales a las mínimas requeridas en las condiciones exigidas para la valoración de requisitos mínimos, obtendrá 300 puntos. El proponente que presente una certificación adicional a las condiciones exigidas para la valoración de requisitos mínimos, obtendrá 150 puntos.

##### 4.1.2. Estimulo a la industria colombiana

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará al proponente 50 puntos, discriminados así:

A la propuesta que ofrezca el recurso humano administrativo ciento por ciento (100%) de origen nacional se le asignará 50 puntos. Si el recurso humano administrativo no es ciento (100%) de origen nacional obtendrá 0 puntos.

Esta manifestación deberá estar firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural.

El proponente deberá diligenciar con su propuesta el **FORMATO No. 5 "ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA"**.

#### 4.2.EVALUACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO (650 PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje de 650 puntos, la oferta que ofrezca el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

PUNTAJE OFERTA A EVALUAR (POE) = valor oferta menor precio ( VOMP ) X Puntaje a asignar (650) sobre valor Oferta a Evaluar ( VOE ).

$$POE = \frac{VOMP \times 650}{VOE}$$

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas.

Las sumatorias parciales.

La totalización de sumatorias.

La liquidación del valor del IVA, si aplica

La suma del costo total de la oferta.

El ajuste al peso.

#### **4.3.ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos obtendrán puntaje según los criterios de calificación antes descritos e integraran el orden de elegibilidad de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente.

#### **4.4.CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- I. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación económica.
- II. De persistir el empate se optará por el proponente que tenga mayor puntaje en la experiencia adicional.
- III. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados.

#### **4.5.OFERTAS ALTERNATIVAS**

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.



#### 4.6. SELECCIÓN DE OFERTA

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato. Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta, hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

### 5. CONDICIONES CONTRACTUALES

#### 5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP ( <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	X	
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar. (Hombre menor de 50 años)	X	

#### 5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la **GARANTÍA ÚNICA** a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

A. **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

B. **Calidad del bien y servicio del contrato**, cada una por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

C. **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Adicionalmente, debe constituir los siguientes amparos:

**PÓLIZA DE TRANSPORTE DE VALORES:** (Solo se exigirá en caso que el contratista transportará físicamente dineros o títulos valores. Si por el contrario las diferentes transacciones se efectuaran vía transferencia bancaria, el riesgo de transporte no se daría y por ende el ICFES no la exigirá).

Debe amparar contra los riesgos de pérdida o daño material, incluido el hurto o hurto calificado, huelgas, los valores que se produzcan con ocasión de su transporte.

- Limite Asegurado por Despacho: \$50.000.000, el cual corresponderá al valor máximo que de trasladado en cada despacho
- Valor Proyectado de movilización: \$900.000.000 equivalente a la proyección de despacho de.
- Trayectos Asegurados: Desde bodegas, Hasta los sitios a Nivel Nacional donde se realizarán las pruebas y/o Desde los sitios a Nivel Nacional donde se realizaron las pruebas hasta las bodegas y desde bancos o entidades financieras hasta el sitio del desembolso y viceversa.
- Horario de Movilización: 24 horas
- Medio de Transporte: A través de los funcionarios asignados para el pago de todos los gastos relacionados con la aplicación de las diferentes pruebas
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 1SMMLV.

**MANEJO GLOBAL COMERCIAL:** Que ampare al ICFES y/o Contratista contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que acontecieren como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa en que incurran sus empleados en desarrollo del contrato suscrito. Esta póliza debe extenderse a amparar empleados no identificados, así como personal contratado a través de firmas especializadas.

- Límite Asegurado: Se recomienda un límite no menor a \$200.000.000 .
- Vigencia del seguro: Será la correspondiente a la fecha inicio del contrato y hasta su vencimiento.
- Deducible: 10% del valor de la pérdida mínimo 1SMMLV.

**NOTA:** Los deducibles de las pólizas deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad, e igualmente debe incluir las siguientes cláusulas:

1. Ampliación de aviso de siniestro a 15 días.
2. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia y/o pago de siniestro.
3. No cancelación o revocación por no pago de prima.
4. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza 15 días.

### 5.3.CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

#### 5.4. CONDICIONES DE PAGO

EL ICFES cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aplicación, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con el porcentaje de administración presentados por el **CONTRATISTA** en la oferta económica o en los aprobados por el supervisor del Contrato, para el caso de los elementos solicitados con especificaciones nuevas.

Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

#### 5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de mayo de 2012, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a:

##### ANTES DE LA APLICACIÓN

1. Disponer de las condiciones necesarias para realizar la gestión de reconocimiento de gastos de apoyo a la aplicación, desplazamiento, transportes e imprevistos a los examinadores: Delegados, Coordinadores de Sitio, Coordinadores de Salones, Coordinadores de Seguridad, Jefes de Salón, Dactiloscopistas, Auxiliares de Aseo, Lectores e Intérpretes que aplican los exámenes a nivel nacional y garantizar que la distribución de los mismos correspondan a los valores e instrucciones dadas por el ICFES.
2. Disponer de una cuenta bancaria que durante la ejecución del contrato deberá ser destinada para el manejo exclusivo de los recursos que el ICFES le girará al contratista 8 días hábiles antes de la aplicación mediante avance para la gestión de pagos la cual deberá tener a disposición a más tardar el día de la realización del giro, es decir 8 días antes de la aplicación.
3. Custodiar de manera continua los recursos transferidos mediante avance y garantizar el correcto manejo y distribución de los mismos así como todas las condiciones de custodia, transporte y entrega de los recursos.
4. Entregarle a los Coordinadores de Nodo por concepto de reconocimiento de imprevistos de la prueba un avance en efectivo a los 5 días anteriores de la aplicación de la prueba de acuerdo con la información suministrada por el ICFES y recibir de éstos los soportes de pagos más los recursos no utilizados dentro de los 5 días siguientes posteriores a la aplicación.

##### DURANTE LA APLICACIÓN

5. Realizar el día y en los sitios en que se desarrolle la aplicación, el reconocimiento de gastos en efectivo a los examinadores de la prueba de acuerdo con la información suministrada por el ICFES. De acuerdo con las

instrucciones impartidas por el ICFES, realizar los demás pagos en las fechas y valores que se le indique. Así mismo, deberá pagar los gastos de transporte urbano que le sean liquidados a los dactiloscopistas y delegados que aplican en la ciudad sede de nodo.

6. Diseñar un formato de Control de distribución y pago de recursos sujeto a la aprobación por parte del ICFES el cual deberá utilizar como soporte de legalización. Estos soportes deberán ser entregados al delegado del ICFES con la información correspondiente a la relación de pago a los examinadores y deberán ser entregadas el día de la aplicación, debidamente impresas, diligenciadas en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas por el contratista.

#### **POSTERIOR A LA APLICACIÓN**

7. Responder por los recursos entregados como avance y proporcionar el tratamiento de seguridad requerido para los pagos que se realicen.
8. Una vez el ICFES envíe al contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aplicación la relación de pagos de los delegados, dentro de los 3 días hábiles siguientes se compromete a activar el archivo previo en el banco y efectuar los correspondientes pagos por archivo previo.
9. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la aplicación debe presentar el balance de ejecución financiera del avance girado por el ICFES con los correspondientes soportes de pago.
10. Reintegrar el valor no ejecutado del avance para lo cual debe anexar la copia de la respectiva consignación de acuerdo a las instrucciones dadas por el ICFES y presentar el informe de legalización de recursos el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato (Toda legalización de recursos por parte del contratista será conciliada y verificada por parte del ICFES). Dicho informe será requisito de pago por parte del ICFES y debe constar de las siguientes partes: (1) INFORME GENERAL DE LEGALIZACIÓN (En medio físico y magnético), en el cual debe registrar el resumen de la ejecución financiera de la prueba teniendo en cuenta lo girado frente a lo ejecutado. (2) PAGO POR SITIO DE APLICACIÓN. En esta parte se reporta en medio magnético los valores pagados por Sitio de Aplicación más las devoluciones que se hayan presentado. Este formato es suministrado por el ICFES. (3) PAGO POR APLICADOR. En esta parte se reportan los valores pagados por aplicador, de acuerdo con los soportes de pago presentados por el contratista.

#### **5.7. OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Suministrar al Contratista con 08 días hábiles de anterioridad al desarrollo de la aplicación, el cuadro general de Aplicación donde se indican los valores a pagar el día de la aplicación en cada sitio de Aplicación y el correspondiente archivo plano o Acrobat con el contenido de todos los datos requeridos para la realización de los pagos.
2. Girar al contratista con 08 días hábiles de anterioridad al desarrollo de la aplicación, los recursos necesarios para la realización de pagos requeridos
3. Enviar al contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aplicación el pago de servicios técnicos para que el contratista active el archivo previo en el banco y pague a los delegados dentro de los 3 días hábiles siguientes.
4. Conciliar y verificar toda legalización de recursos por parte del contratista
5. Realizar la supervisión permanente del contrato.

6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
7. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

### 5.8. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 1% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

### 5.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al **CONTRATISTA** a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

**FORMATO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES  
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- - SD 18 –de 2012

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.



Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

\_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**FORMATO 2.1.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_\_. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

**FORMATO No. 2.2.**  
**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN	COMPROMISO
	DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) <sup>(2)</sup>	EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

**FORMATO No. 3**  
**Formato de Certificación Experiencia Mínima**

<b>Información del Cliente</b>			
Razón Social:			
País:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Contacto:		Cargo	
Email del Contacto:			
Sector (Gobierno o Privado)			
<b>Información del Contrato y el Proveedor</b>			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Duración Inicial (En Semanas)		Semanas de Ejecución a la Fecha:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Observaciones:			

Bogotá, D.C. DIA \_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la información brindada es veraz.





**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ICFES - SD - 018 - 2012**

Atentamente,

---

Firma

**FORMATO No.4**

**OFERTA ECONOMICA**

(VER ARCHIVO ADJUNTO EN FORMATO EXCEL)

**FORMATO No. 5**  
**ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA**

Bogotá, D.C. DIA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

	PROCEDENCIA DEL RECURSO HUMANO ADMINISTRATIVO DEL PROPONENTE	
DESCRIPCIÓN	Nacional %	Extranjero %
Recurso humano administrativo que ejecute y apoye las labores requeridas para prestar los servicios solicitados.		

YO, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre:  
Documento de identidad:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ICFES - SD - 018 - 2012**

**ANEXO No. 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE CARGOS SABER 11-1 2012**  
**(VER ARCHIVO ADJUNTO EN PDF)**

**ANEXO No. 2**  
**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
<p><b><u>Riesgos del giro normal de su negocio:</u></b> Deben ser previstos por el contratista al momento de la elaboración de la propuesta y de la celebración del contrato, como el incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato.</p>	<p>Los asumirá en su totalidad el contratista</p>	CONTRATISTA	<p>Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare:</p> <p><b>a) De cumplimiento general del contrato</b>, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p>
<p><b><u>Riesgos Internos:</u></b> Tiene su ocurrencia al interior de la organización interna del contratista, como por ejemplo: los accidentes de trabajo que pueden sufrir sus empleados, incendios, averías o destrucciones internas daños de equipos etc.</p>	<p>El contratista asumirá los costos de las operaciones logísticas que, por efectos de eventos de caso fortuito, no cumplan con su objetivo y afecten la ejecución del contrato.</p>	CONTRATISTA	<p>Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare:</p> <p><b>a) Pago de salarios y prestaciones sociales</b>, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</p>
<p><b><u>Riesgos por la apropiación indebida de dineros y los relacionados con el transporte de valores.</u></b> Estos riesgos se mitigarán con las garantías contractuales de manejo global comercial y con la póliza de transporte de valores que debe constituir el contratista en las condiciones descritas en los presentes términos de referencia.</p>	<p>Los asumirá en su totalidad el contratista.</p>	CONTRATISTA	<p>Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA.</p>